

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Dirección de de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por los numerales 2 y XI.III de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos con Inclusión" para el ejercicio 2026 (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN

La presente convocatoria está dirigida a toda persona con discapacidad residente en el municipio de Guadalajara interesadas en obtener un apoyo en especie, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Impulsar la autonomía para favorecer su inclusión social de las personas con discapacidad

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. toda persona residente en el municipio de Guadalajara que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás

Criterios de elegibilidad

Personas de cualquier género con discapacidad, que cumplan con el criterio médico para la prescripción de un apoyo funcional, preferentemente con vulnerabilidad económica, residente del Municipio de Guadalajara.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos:

Documentos

- A. Certificado o credencial de discapacidad emitidas por Institución Gubernamental Estatal y/o Federal (Documento Oficial).
En caso de no contar con el documento oficial que acredite la discapacidad se presentará un diagnóstico médico (documento emitido por un profesional de la salud que certifique el grado de la discapacidad y describa sus características, como la necesidad de apoyo).
- B. Identificación oficial vigente expedida por el INE, con domicilio en el Municipio de Guadalajara; En caso de que el beneficiario sea menor de edad presentar identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor con domicilio en el Municipio de Guadalajara y acta de nacimiento del menor.
- C. Deberá firmar una carta bajo protesta de decir la verdad (que la información como la documentación entregada es verídica), que le será entregada al momento de realizar su registro.
- D. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la entrega de su documentación, esto para acreditar la residencia en el Municipio de Guadalajara (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA o predial 2026).
- E. Llenar el formato de informe social: para conocer el contexto familiar y social del solicitante.

CUARTA. REGISTRO.

El registro será a partir del día 20 de Abril y hasta el 20 de Mayo del año 2026,- y se realizará a través de la entrega en físico de los documentos establecidos en las Reglas de Operación, los cuales deberán presentarse en original y copia para cotejo, en las oficinas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Calle 5 de febrero 249, colonia las Conchas Guadalajara, Jal., dentro del horario de atención de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad a través de la jefatura del programa cuidamos con inclusión realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional.

QUINTA. DICTAMEN.

Cerrada la convocatoria, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y la Jefatura del Programa Cuidamos con Inclusión, contarán con un plazo de hasta 20 días hábiles para validar que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, y para convocar al Comité Dictaminador para resolver lo conducente. Las solicitudes que hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

Adicional a lo anterior, la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad informará vía telefónica a los participantes si fueron aprobados por el comité dictaminador, en el caso de los participantes rechazados, se les informará vía telefónica el motivo por el cual se descartó su participación y en su caso señalar el lugar que ocupa en la lista de espera del programa.

SEXTA. APOYOS.

Se entregará un apoyo en especie equivalente a una herramienta de apoyo funcional o esencial por persona beneficiaria, misma que podrá ser entregada en tiempo, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar hasta 200 personas.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos con Inclusión, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XX.II de las Reglas de Operación, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Gobierno Municipal de Guadalajara

Carmen Julia Prudencio González
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

Heli de Jesus Casillas Alcala
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

Para más información y dudas: Coordinación General de Combate a la Desigualdad / Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de Guadalajara / Jefatura del Programa Cuidamos con Inclusión al domicilio: Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara. / Teléfono de la Unidad/Jefatura 33 36 6913 00 ext. 1486,1628 y 1561 o/y al correo electrónico: cuidamos.inclusion@guadalajara.gob.mx así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.